



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2006-00923-00

En atención a lo solicitado por el demandado JOHN JADER ATEHORTÚA CASTAÑO y por ser procedente, se ordena oficiar a la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali (antes Secretaría de Transportes y Tránsito), comunicando el levantamiento de la medida de embargo sobre el vehículo de placas CAL-738, en virtud de que el presente asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación, desde el 30 de julio de 2007. Ofíciense por medio de la Secretaría del Despacho a la mencionada entidad.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

109

AM

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2ba4460a75c0ac57c20797be0518a1ef334f33f2bd14b962faf7e33c24c347f**
Documento generado en 24/06/2022 05:59:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>